

Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima, Sociedad absorbente, no ha lugar a canje de acciones, procediéndose, en consecuencia, a la amortización de la totalidad de las participaciones sociales de la primera.

III. Igualmente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 250, 2.º de la Ley de Sociedades Anónimas, en su apartado 2, no procede realizar operación alguna de ampliación de capital en la Sociedad absorbente, Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima.

IV. Asimismo y a tenor de lo establecido en el artículo 250, 2.º de la Ley de Sociedades Anónimas, no será necesaria la elaboración por los Administradores de informe alguno justificativo del Proyecto de Fusión ni tampoco la emisión por expertos independientes de informes sobre el Proyecto de Fusión y sobre el patrimonio aportado por la sociedad que se extingue.

V. La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se extingue han de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad a la que traspasa su patrimonio es la del día siguiente a la fecha de los balances de fusión, es decir, el día 1 de enero de 2004.

VI. No existiendo en Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima, ni en Prosegur Holding Internacional Sociedad Limitada titulares de acciones o participaciones sociales de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones o de las participaciones sociales, no existirán tras la fusión, en la Sociedad absorbente, titulares de acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de accionista.

VII. Al no precisarse de la intervención de expertos independientes que emitan informe sobre el Proyecto de Fusión, no se atribuirán en la Sociedad resultante, las ventajas a que se refiere el artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su apartado f), ni tampoco se atribuirán, ningún tipo de ventajas, a los actuales Administradores de ninguna de las Sociedades que participan en la fusión.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el Proyecto de Fusión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha de 19 de mayo de 2004.

Se deja constancia de que el balance que servirá de base a la fusión es el cerrado a 31 de diciembre de 2003 que integra las Cuentas Anuales formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en reunión celebrada el 23 de marzo de 2004, y aprobadas, con el correspondiente informe de auditoría, en Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha de 26 de abril de 2004.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas titulares de, al menos, el uno por mil del capital social de la compañía, siempre que con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma sus acciones figuren inscritas en los registros contables de las entidades participantes en la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación, Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (IBERCLEAR).

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.º del Reglamento General de la Junta, los accionistas que individualmente no reúnan el número mínimo de acciones que se requiere para asistir y votar, podrán agrupar sus acciones y delegar su representación en la Junta en una persona que habrá de tener la condición de accionista. La voluntad de ejercer este derecho de agrupación de acciones y la identificación de su representante deberá ser comunicada al Consejo de Administración de la Sociedad con, al menos, cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta; en caso contrario, no se considerará válido.

La agrupación deberá acreditarse mediante escrito firmado por todos los accionistas agrupados, con carácter especial para cada Junta, designando al accionista de entre ellos que les represente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación de la presente convocatoria, cual-

quier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta General.

Igualmente, se hace saber que los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y los representantes de los trabajadores tienen, a partir de la publicación de la presente convocatoria, derecho a examinar en el domicilio social de la Compañía, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como a obtener su entrega o envío gratuito.

Asimismo, y a partir de la publicación de la presente convocatoria, están a disposición de accionistas, inversores, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores, en la página web de la sociedad (www.prosegur.es), entre otras informaciones, el texto íntegro de la convocatoria; los documentos relacionados con los distintos asuntos comprendidos en el orden del día; el texto íntegro de todos los acuerdos que se proponen a la Junta para su aprobación; los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como indicación sobre los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta.

Para cualquier información adicional o aclaración sobre los asuntos a debatir en la Junta, los señores accionistas pueden dirigirse al Servicio de Atención al Accionista, en la calle Pajaritos número 24, 2.ª planta, 28007—Madrid, bien personalmente, bien mediante llamada telefónica al número 915898335/59, o mediante correo electrónico dirigido a nuestras oficinas a la siguiente dirección: accionistas.prosegur@es.prosegur.com.

El horario de atención al público del Servicio de Atención al Accionista es el siguiente: Lunes a jueves, de nueve horas y treinta minutos a trece horas y treinta minutos y de dieciséis horas y treinta minutos a diecinueve horas; Viernes de nueve horas y treinta minutos a trece horas y treinta minutos.

Madrid, 25 de mayo de 2004.—Ignacio J. Ruiz de León Loriga, Secretario del Consejo de Administración.—25.914.

RAMSES II, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria de Accionistas

Se convoca por la Administradora Única a los Señores accionistas de esta entidad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 28 de junio de 2004, a las 11 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día 29 de junio de 2004, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión realizada por la Administradora única de la entidad durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

En cumplimiento de la legislación vigente, se recuerda a los señores accionistas el derecho de información establecido en los artículos 112.º y 212.º de la Ley de Sociedades Anónimas. Cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

La Bañeza, 24 de mayo de 2004.—Administradora única, María Concepción Alonso Alonso.—26.051.

R. BENET, S. A.
(Sociedad escindida)

R. BENET, S. L.
LAYNA PATRIMONIAL, S. L.
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Art. 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Accionista Único de la sociedad «R. Benet, Sociedad Anónima», en fecha 18 de mayo 2.004 acordó la escisión total de la Sociedad «R. Benet, Sociedad Anónima» con transmisión de su patrimonio a favor de «R. Benet, Sociedad Limitada» y «Layna Patrimonial, Sociedad Limitada», sociedades beneficiarias de nueva creación, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Málaga el 11 de mayo de 2.004.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores de «R. Benet, Sociedad Anónima» a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 19 de mayo de 2004.—El Secretario no-consejero de R. Benet, S.A., don Rafael Paniza Mendoza.—25.329. 2.ª 28-5-2004

REFORMA DE PISOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en primera convocatoria, el día 14 de junio de 2004, a las diez horas, en calle Marqués del Riscal, 11, piso 5.º, 28010 Madrid, y para el caso de que no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria el día 15 de junio de 2004, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del Informe de Gestión, del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Remuneración del Administrador único.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar a los efectos previstos en la Ley que cualquier accionista puede obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general (artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Madrid, 12 de mayo de 2004.—El Administrador único, Rafael Gómez Arribas.—26.057.

REFORMAS GENERALES, S. A.

El Balance final de liquidación de la sociedad Reformas Generales, Sociedad Anónima, aprobado en Junta General Extraordinaria celebrada el 20 de Mayo de 2004 es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	605.503,59
Tesorería	62.042,43
Deudores	172.557,37
Total Activo	840.103,39